

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo.

Actuación: Requerir pagador.

Radicado: 086344089001-2014-00139-00.

Demandante: COOPESAC.

Demandado: Isis del Carmen Moreno Retamoso y Nohemy de Jesús Duran P.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir a pagador. Sírvase Proveer. Sabanagrande, 04 de mayo de 2022.

JORGE MARTINEZ CAMARGO ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, cuatro (04) de mayo del dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, este Juzgado ordenará requerir a la entidad Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, a fin de que informen a esta dependencia judicial si la entidad ha cumplido con el embargo del salario y demás prestaciones embargables del 15%, que perciban las demandadas ISIS DEL CARMEN MORENO RETAMOSO con C.C. No. 22410414 Y NOHEMY DURAN PEDROZA con C.C. No. 22620331 como docentes adscritas a esa entidad, tal como fue comunicado mediante Oficio del 275 de marzo 23 de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandante, informa que no procedieron con la retención del porcentaje de embargo antes señalado.

Por secretaria, remítase una copia de la solicitud de requerimiento elevada por la demandante y el Oficio comunicando lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1

PBX: 3885005 Ext 6045 Celular 3105233382

www.ramajudicial.gov.co

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanagrande-Atlántico. Colombia.

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3086309eba3cfc0a21849efc3dda34c3097a952da043fc76f912b4f3e8c571ca

Documento generado en 04/05/2022 08:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica